

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 2.025/2010

ANUNCIO:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de febrero de 2.010, adoptó, el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva, dice:

“2º.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA DE CIRCUITO DE AUTOCROSS EN LA DEHESA A PETICIÓN DEL CLUB DEPORTIVO MOTOR VILLA DE HINOJOSA.

(..)

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa General, por unanimidad de los trece miembros que la conforman, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación de referencia caracterizado como actuación de interés público, con el que se pretende la instalación deportiva y recreativa de Circuito de Autocross, con emplazamiento en los siguientes terrenos segregados de la parcela 4 del polígono 44 de la Dehesa Municipal “Espiritusanto”:

- Finca independiente, con la naturaleza de bien municipal pa-

trimonial, con una superficie de 90.000 metros cuadrados, que linda: al norte con el camino público denominado “Camino de la Rubia”; al sur, este y oeste, resto de finca matriz.

Segundo.- El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras, en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5.D.c) de la citada Ley 7/2.002.

Tercero.- En el trámite de concesión de licencia, se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, de la parcela segregada, conforme al art. 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo prescrito en el art. 43.1.f) de la reiterada Ley 7/2002.

Quinto.- Notificar este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como a D. Tomás Martínez Ramírez en representación del Club Deportivo Motor Villa de Hinojosa.

Hinojosa del Duque, 25 de febrero de 2010.- EL ALCALDE, Matías González López.